



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Radicado No. 13-001-31-05-007-2023-00019-00

Radicado No. 00014-2019

Tipo de proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante/Accionante [RAQUEL LEONOR PAJARO DIAZ C.C. 33159011](#)
Demandado/Accionado: **COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIO
NES NIT 9003360047**
Radicado No. 13-001-31-05-007-2023-00019-00

INFORME SECRETARIAL. Doy cuenta al señor juez con el presente proceso, informándole que debe resolver acerca de la solicitud aclaración del auto fechado 18 de abril del 2024. Además, le comunico que en dicha providencia el despacho señaló fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento par el día 9 de abril del 2024, actuación procesal que ya se había surtido, tanto la del señalamiento de audiencia como la realización de la misma. Sírvase proveer. Cartagena, 30 de abril de 2024.

OSVALDO R. ORTEGA BELEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. 3 de mayo de 2024.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la diligencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia se llevó a cabo el 9 de abril del 2024 a las 2:00 p.m., se avizora que el auto fechado 18 de abril de 2024 se torna irregular y por lo tanto no ata a este funcionario judicial. Por consiguiente, se dejará sin efectos jurídicos la providencia antes indicada.

Con fundamento en lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR sin efectos jurídicos y procesales el auto de data 18 de abril del 2024, en atención a las razones expuestas en la pare motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ENVÍESE el expediente al superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOAQUÍN ANTONIO UPARELA HERNÁNDEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Radicado No. 13-001-31-05-007-2023-00019-00

Firmado Por:

Joaquin Antonio Uparela Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a0046408fbe1d44e9de7577706f19fb1ff0258f29f990e79162e5795b2d8b2**

Documento generado en 03/05/2024 04:24:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>